

MARP/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LAS PETICIONES EFECTUADAS POR VARIAS ASPIRANTES, ASÍ COMO AL DISEÑO Y METODOLOGÍA DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2021, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Reunido el Tribunal del proceso selectivo indicado en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2026 al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día, este ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las peticiones efectuadas por las aspirantes JULIA ALIAÑO COMESAÑA, CARMEN CAMACHO FERNÁNDEZ, NATALIA RODRÍGUEZ TEY y SONSOLES RUZ LAGUNA, a las que se les ha dado oportuno traslado de la información requerida, así como atender la revisión presencial de CARMEN CAMACHO FERNÁNDEZ, acordando el Tribunal, por unanimidad, dar respuesta a la misma mediante notificación electrónica del acuerdo correspondiente, resolviéndose las cuestiones planteadas mediante indicación de las penalizaciones aplicadas conforme a los aspectos de índole técnica y a los criterios de corrección y puntuación previamente aprobados, y motivándose, de este modo, la calificación obtenida.

RATIFICARSE en la puntuación otorgada a cada opositoa en base a las causas y razones expuestas en la misma notificación electrónica que se le practique.

SEGUNDO.- Convocar a los/as aspirantes que han superado el segundo ejercicio con una puntuación igual o superior a 5 para la realización del **tercer ejercicio**, al cual quedan expresamente citados/as mediante la publicación del anuncio correspondiente, en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

Día: **16 de octubre de 2026**
 Hora: **10:30**
 Lugar: **Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad.**

El llamamiento será único a partir de la hora indicada.

Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos/as con el original de Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o carnet de conducir, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

No se permitirá en ningún caso el acceso a la prueba de aquellos/as aspirantes que no acrediten su identidad mediante alguno de los documentos anteriormente señalados o el mismo se encuentre caducado.

TERCERO.- Con el fin de garantizar la calidad, transparencia y el correcto desarrollo del proceso selectivo, se establecen los siguientes criterios de actuación:

Código Seguro De Verificación	ZCvGTdfSaCs1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	11/09/2026 11:06:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZCvGTdfSaCs1aL/GX9IZkw==		



3.1.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba teórica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul indeleble.

3.2.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes) que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

3.3.- El ejercicio consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con el programa establecido en el Anexo I, que planteará el Órgano de Selección inmediatamente antes de su comienzo.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio que conforme a las bases, será de hasta un máximo de tres horas, se comunicará con carácter previo a su inicio.

3.4.- Para la realización del ejercicio los/as aspirantes podrán hacer uso de textos legales concordados pero no comentados, y en formato papel. Tampoco podrá hacerse uso de manuales prácticos.

3.5.- Cada supuesto práctico será calificado de 1 a 10 puntos, siendo necesario obtener en cada uno de ellos una puntuación mínima igual o superior a 5 para efectuar la nota media. La nota final del ejercicio resultará de la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de los supuestos, descartando en todo caso la nota más alta y más baja. En todo caso, el/la aspirante deberá tener una nota final de 5 para obtener la calificación de Apto/a.

El Órgano de Selección suspenderá el acto de lectura cuando el/la aspirante no hubiese contestado alguno de los supuestos prácticos y la calificación de la prueba será de 0 (cero) puntos.

3.6.- El ejercicio se valorará de 1 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarla. Aquellas personas aspirantes que no lo superen, serán calificadas como No Aptas.

3.7.- Se entregarán a los/as aspirantes para el desarrollo del ejercicio un sobre y 10 folios que cuentan con dos hojas autocopiativas para la comprobación y seguimiento por el Órgano de Selección de la lectura posterior de los ejercicios.

Deberá observarse especial cuidado por el aspirante, a fin de evitar que resulten apilados los folios durante su escritura, ya que se trata de folios autocopiativos.

En el caso de necesitar más folios para el desarrollo del ejercicio, el/la aspirante levantará la mano y un miembro del Tribunal le hará entrega del número de folios que necesite.

3.8.- Iniciado el ejercicio, los/as aspirantes dispondrán de 15 minutos para retirarse del examen. Quienes decidan retirarse deberán entregar el sobre antes de abandonar la sala (en el que deberán consignar su nombre, apellidos y D.N.I.), así como los folios

Código Seguro De Verificación	ZCvGTdfSaCs1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	11/09/2026 11:06:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZCvGTdfSaCs1aL/GX9IZkw==		



que previamente se les ha facilitado.

Los/as aspirantes que desarrollen el ejercicio, finalizado el tiempo concedido para su realización, deberán introducirlo en el sobre (en el que deberán consignar su nombre y apellidos, D.N.I. y firmar en su solapa trasera) y por último, proceder a su entrega.

3.9.- Aquellos/as aspirantes que hayan finalizado y entregado sus ejercicios, serán convocados/as para su lectura pública ante el Órgano de Selección, previa convocatoria.

3.10.- A efectos de justificación, se emitirá Certificado de Asistencia a la prueba selectiva de todas las personas que hayan concurrido a la misma, el cual le será remitida a través del correo electrónico indicado en su solicitud de admisión.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	ZCvGTdfSaCs1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	11/09/2026 11:06:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZCvGTdfSaCs1aL/GX9IZkw==		

